UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS, ID Nº 237007

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los VEINTE Y CUATRO días del mes de JULIO del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, se reunen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad, constituido por: **Srta. Maby Leticia Gonzalez Lesmo (Jefa de SUOC); CP. Victoria Sosa (Enc. de Presupuesto), Lic. Jorge Doldán (Enc. De SUOC del Hospital Distrital de Itá), Lic. Blanca Benítez (Adm. del Hospital Distrital de Itauguá)** a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada para la ***Contratación Directa Nº 11/2012 para la Adquisición de Papeles Varios, ID Nº 237007***, destinado a la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias.----------

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, los documentos que se detallan seguidamente:

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. Nº 212/2012 de fecha 13 de JUNIO del 2012 con Exp. Nº 322523.------

2- Se cursaron invitaciones en fecha 29 de junio de 2012 a las empresas: TELEXPAR S.R.L.; KUATIAPO S.A.; DUAL COMERCIAL S.A.; PAPELERA GUAIRA S.R.L.; y IMPRENTA ALBORADA S.R.L.----------

3- Se procede a la Apertura de las 4 (cuatro) ofertas presentadas en fecha **SEIS** días del mes de JULIO **de 2012** a las 09:00 hs., conforme consta en el acta labrado, en el acta de apertura se ha dejado constancia que se verificarían solamente los documentos sustanciales y algunos documentos formales, como se describe en el siguiente cuadro:

Oferente	Anexo 2 Formulario Carta/Oferta	D.D. J.J. Art. 40 y 20	D.D. J.J. de los Derechos del Menor	Certificado de Cumplimiento Tributario	Constancia SIPE Nº	Monto de la Oferta	Numero de Folios
DISTRIBUIDORA MULTIMERC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1198510	**53.839.450**	**01 al 22**
OVERA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	Activo en SIPE	1198529	**20.621.000**	**01 al 11**
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	PRESENTA	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	1198617	**55.190.250**	**01 al 10**
INFOPY	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1198740	**57.694.150**	**01 al 10**

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 4 (cuatro) ofertas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados más arriba.--------

4- **Documentaciones Legales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando lo establecido, en el Anexo 1 de la Instrucciones para los oferentes y Datos de Procedimiento de la Presente Contratación Directa, en su **NUMERAL 18 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS,** además la Disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, observando:

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que las empresas arriba mencionadas, no se encuentran inhabilitadas por el Art. 40 inciso "d" de la Ley 2051/03 de

Lic. Jorge M. Doldán
Enc. de S.U.O.C.
Hospital Distrital Itá

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
Décima Sanitaria - M.S.P. y B.S.

A. MINISTRADORA
CENTRO DE SALUD DE ITAUG

Contrataciones Públicas, no hallándose registro de inhabilitaciones de las empresas mencionadas.----------

b) Se confeccionó el cuadro comparativo de ofertas la cual se anexa al presente.----------

5- **Solicitud de Documentos:**

Por notas Nº 258; 259; 260 y 261, a OVERA S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMEC, INFOPY Y PAPELERA GUAIRA S.R.L., respectivamente, se solicitaron copias de contratos equivalentes al 50% de valor de su oferta, y muestras de los ítems ofertados.----------

6- **Análisis y Evaluación de las ofertas:** *para la misma se ha considerado el artículo 34 de la Ley 2051/03 inciso "c", con respecto a aquellos ítems que no cuentan con tres ofertas mínimas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, asegurando que se brinda en la presente adjudicación, las mejores condiciones de contratación para el estado.*

a. OVERA S.A, se recomienda:

- Adjudicar el ítem 9 a la primera mejor oferta por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.----------

b. DISTRIBUIDORA MULTIMEC, se recomienda:

- Adjudicar los ítems 2; 4; 6; 10; 11; 12; 17; 18; 20; 21; 22; 23 a la primera mejor oferta por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.----------

- Adjudicar el ítem 19 a la segunda mejor oferta, la cual cumple con las especificaciones técnicas solicitada, considerando que la primera mejor oferta, perteneciente a la firma INFOPY no presento muestra por lo que no se pudo corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y amparado con lo establecido en el numeral 18 de la Carta de Invitación, anexo 1 del presente llamado que menciona "Se solicitarán muestras de las tres mejores ofertas para ser evaluadas y corroborar que cumplan con las especificaciones técnicas, las mismas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido por la convocante, acompañado de una planilla en donde conste el ítem solicitado y entregado como muestra, las empresas que no cumplan con este requisito quedarán descalificas".----------

c. INFOPY, se recomienda:

- Adjudicar a la cuarta mejor oferta del ítem 14, teniendo en cuenta que en la muestra de las primeras mejores ofertas, se visualiza y constata que no cumplen con las especificaciones técnicas en la cantidad de unidades solicitadas y en la medida de las servilletas.----------

- Adjudicar los ítems 24; 25 y 26, considerando que al aplicar el margen de preferencia nacional del 20% a las mejores ofertas de procedencia extranjera, se comprueba que la oferta de procedencia nacional resultó ser la más económica además de cumplir con las especificaciones técnicas.----------

d. PAPELERA GUAIRA S.R.L, se recomienda:

- Adjudicar los ítems 5; 8; a la primera mejor oferta por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.----------

- Adjudicar a la segunda mejor oferta el ítem 3; teniendo en cuenta que en la muestra de la primera mejor oferta, perteneciente a la firma DISTRIBUIDORA MULTIMEC, se visualiza una marca y nacionalidad distinta a la descripta en la Planilla de Precios de su oferta, y considerando la paridad entre las segunda mejores ofertas, una de Papelera Guaira y la otra de la firma INFOPY, se analizaron los contratos que presentaron las firmas en donde poseían un ítem similar al analizado, cuyo monto sea superior en la comparación, ganando la oferta de la firma PAPELERA GUAIRA.----------

- Adjudicar a la tercera mejor oferta el ítem 1, teniendo en cuenta que las firmas con mejores ofertas no acercaron muestras del referido ítem, amparado con lo establecido en el numeral 18 de la Carta de Invitación, anexo 1 del presente llamado que menciona "Se

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

Lic. Jorge M. Doldán
Enc. de S.U.O.C.
Hospital Distrital Itá

Mabel L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S

Lic. BLANCA BENITE
ADMINISTRADORA
CENTRO DE SALUD DE ITAUG

solicitarán muestras de las tres mejores ofertas para ser evaluadas y corroborar que cumplan con las especificaciones técnicas, las mismas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido por la convocante, acompañado de una planilla en donde conste el ítem solicitado y entregado como muestra, las empresas que no cumplan con este requisito quedarán descalificas".----------

- Adjudicar el ítem 7 a la segunda mejor oferta, teniendo en cuenta que en la muestra de la primera mejor oferta, perteneciente a la firma DISTRIBUIDORA MULTIMEC no cumple con las especificaciones técnicas en la medida.----------
- Adjudicar el ítem 13 a la segunda mejor oferta, teniendo en cuenta que en la muestra de la primera mejor oferta, perteneciente a la firma DISTRIBUIDORA MULTIMEC no cumple con las especificaciones técnicas en cuanto al color.----------

e. Se recomienda declarar desierto el los ítems 15, 16 y 27 debido a que el primer ítem, su muestra no cumple con las especificaciones técnicas con relación a su tamaño, el segundo no se arrimo muestra alguna del ítem, y el tercero, las muestras presentadas no cumplen con las especificaciones técnica ya sea en la cantidad de rollos por paquete y la cantidad de hojas por rollo, haciendo mención al art. 30 de la ley 2051/03 inciso **b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.----------

7- **Finalmente este comité recomienda adjudicar, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, conforme al siguiente detalle:**

EMPRESA	RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
OVERA S.A.	80040315-0	9	**16.600.250**
DISTRIBUIDORA MULTIMEC	932533-6	2; 4; 6; 10; 11; 12; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23	**12.988.500**
INFOPY	3240878-1	14; 24; 25; 26	**16.678.850**
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	80022417-5	1; 3; 5; 7; 8; 13	**4.939.250**
TOTAL ADJUDICADO			**51.206.850.-**

Son Guaraníes: CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 15:30 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CP. Victoria Sosa
Enc. De Presupuesto
XI$^{ma.}$ Región Sanitaria

Srta. Maby L. González Lesmo
Jefa de SUOC
XI$^{ma.}$ Región Sanitaria

Lic. Jorge M. Doldán
Enc. de S.U.O.C.
Hospital Distrital Itá

Lic. Jorge Doldán
Jefe de SUOC
Hospital Distrital de Itá

Lic. Blanca Benítez
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá